



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARTHA ELENA MUÑOZ DE PÉREZ
DEMANDADO	GERMÁN ALBERTO GUEVARA GONZÁLEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00347 00
ASUNTO	RECHAZA SOLICITUD DE FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.

Solicita el apoderado de la parte demandante que se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 50C737896 y 50N-387331 de la oficina de registro instrumentos públicos de Bogotá zona norte.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 43 del Código General del Proceso, se rechaza por improcedente dicha petición; lo anterior, por cuanto no es el despacho el competente para la realización de la diligencia de secuestro de los referidos bienes inmuebles.

Se precisa, que para su secuestro se expidió el despacho comisorio N° 19 del 23 de agosto de 2022, el cual correspondió por reparto al Juagado 43 Civil Municipal de Bogotá, agencia judicial que mediante auto calendado 12 de enero de 2023 ordenó la devolución del mismo sin diligenciar, a solicitud del apoderado de la parte demandante. Por ello la solicitud debe hacerse de cara a lo que ocurrió por cuenta de aquella actuación.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 106

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 02 de agosto de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac06a59218394aacca9d338b0fc218b3888397a58fd28539f108f01a7ab4ce9**

Documento generado en 01/08/2023 03:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>